



Rama Judicial del Poder Público

JUZGADO VEINTISIETE CIVIL MUNICIPAL
Bogotá D. C., febrero 16 de 2021

Rad. 2020-0067

Teniendo en cuenta que, la parte accionante guardara silencio a nuestro requerimiento ordenado en el auto que precede, previa notificación por correo electrónico, el despacho con la advertencia que se le hiciera dentro del mismo, RESUELVE:

Dar por terminado el presente incidente de Desacato impetrado por FRANCY Y. ROBAYO P., contra FAMISANAR EPS.

Notifíquese este proveído por anotación en Estado.

Ejecutoriado este proveído archívense las diligencias. La secretaría, proceda de conformidad.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE

JOSÉ LUIS DE LA HOZ LEAL
JUEZ

JUZGADO 27 CIVIL MUNICIPAL

BOGOTÁ D.C.

La providencia anterior se notificó por anotación en ESTADO N° 014

Hoy 24 FEB 2021

GUILLERMO TORRES GORDILLO

Secretaría